

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230**

Proceso de Selección N° 001-2025-MPA/CE-1 - Ley 29230

En la ciudad de Azángaro, en las instalaciones de la sala de regidores de la Municipalidad Provincial de Azángaro, sito en Jr. Azángaro N° 160 Plaza san Bernardo, siendo las 08:00 a.m. horas del día 07 de Octubre del 2025, se reunió el comité especial de Obras por Impuestos – OXI de la municipalidad provincial de Azángaro, designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2025-MPA/A.** para la recepción de las propuestas presentadas por los postores a través de los sobres (SOBRE N° 01: Credenciales, SOBRE N° 02: Propuesta Económica, y SOBRE N° 03: Propuesta Técnica) para la selección de la Empresa Privada responsable de la elaboración del expediente técnico, ejecución, financiamiento y liquidación del siguiente proyecto, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2693078	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIVISION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO DISTRITO DE AZANGARO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”

En presencia de los miembros del comité Especial, se da inicio a la evaluación y calificación de propuestas del único postor, cumpliendo con lo requerido en las bases integradas rectificadas del **Proceso de Selección N° 001-2025-MPA/CE-1 - Ley 29230**, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL POSTOR : IPESA S.A.C.
RUC DEL POSTOR : 20101639275

1. CONTENIDO DEL SOBRE N° 01: CREDENCIALES

Según Acta sin numero de 01 de octubre del 2025, se recepcionó los sobres de los postores, del que se observa la presentación de un solo postor, el que se pasa a evaluar según cuadro siguiente:

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.	Folios del 03 al 167	CUMPLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
Obras por Impuestos - Oxi

2	El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio.	Folios del 159 al 162	CUMPLE
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.	Folios del 163 al 167	CUMPLE
4	En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.		NO CORRESPONDE
5	La relación de Convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluya el Monto Total del Convenio de Inversión, de corresponder.		NO CORRESPONDE

N°	Información Financiera	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Además, deberá adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	Folios del 169 al 174	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor de S/ 40,072,165.66 (Cuarenta Millones Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco con 66/100 soles), cuyo 30% no sea superado por la suma del Monto Referencial del Convenio de Inversión del presente proceso de selección y la suma de los montos de inversión pendientes de reconocimiento, según Anexo N°4-D; y/u otra información financiera que establezca el Comité Especial para garantizar que la Empresa Privada cuenta con la solvencia financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones en el Convenio de Inversión. Se considera Patrimonio Neto: a. En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General. b. En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes.	Folios del 175 al 176	CUMPLE
3	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	Folios del 177 al 182	CUMPLE

De la revisión podemos precisar que el único postor que se presenta, **CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas Rectificadas del proceso de selección, por lo que se declara al postor como **APTO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
Obras por Impuestos - Oxi

2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONOMICA

Seguidamente teniendo en cuenta que se declaró como apto al postor IPESA S.A.C., se pasa a la apertura del sobre N° 02 para su respectiva evaluación, de acuerdo con el siguiente detalle.

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/. 12,780.021.72 (DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL VENTIUNO CON 72/100 SOLES)	S/. 12,326,017.12 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DIECISIETE CON 12/100 SOLES)	MONTO SUPERIOR (3.68 %)

A la apertura del sobre N° 02 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/. 12,780.021.72 (DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL VENTIUNO CON 72/100 SOLES)** siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **S/. 12,326,017.12 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DIECISIETE CON 12/100 SOLES)**, por lo que la propuesta presentada por el postor supera en un **3.68%** que corresponde en total al **103.68%** del monto de inversión referencial.

Teniendo en cuenta que las Bases Integradas Rectificadas del proceso de selección, establece que si la propuesta económica excede hasta el diez por ciento (10%) el monto referencial del convenio de inversión, el comité debe de contar con la resolución de aprobación del titular de la entidad publica para el otorgamiento de la Buena Pro, salvo que de oficio o a pedido del Co

mité, el postor acepte reducir su propuesta a un monto a un monto igual o menor al Monto Referencial del Convenio de Inversión

En ese entender, el Comité Especial preciso que se solicite a la empresa IPESA S.A.C. la reducción de propuesta del **Proceso de Selección N° 001-2025-MPA/CE-1 - Ley 29230**, por el monto de **S/. 12,780.021.72** cifra que representa el 103.68% del monto referencial del presente proceso de selección, y de no tener una respuesta favorable por IPESA S.A.C. se solicite la aprobación mediante acto resolutivo a, titular de la entidad en el marco de la normatividad vigente, la modificación del monto de inversión del Procedo de Selección N° 001-2025-MPA/CE-1 - Ley 29230.

Seguidamente, el Comité Especial, habiendo recibido el acto resolutivo de aprobación de la propuesta económica que supera el Monto Referencial de proceso de Selección N° 001-2025-MPA/CE-1 - Ley 29230. Prosigue con la evaluación de la propuesta continuando con la apertura del (SOBRE N° 03 PROPUESTA TECNICA).

Es necesario precisar que el Comité Especial con **CIRCULAR N° 09-2025-COMITÉ ESPECIAL-MPA/A**, solicita a la empresa IPESA S.A.C. REDUCCION DE PROPUESTA ECONOMICA del proceso de selección N° 001-2025-MPA/CE-1 - Ley 29230., por el monto de **S/. 12,780.021.72**, cifra que representa el 103.68%, del monto referencial del presente proceso de selección de **S/. 12,326,017.12**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

Obras por Impuestos - Oxi

Con **CARTA 003-OXI-IPESA**, el representante legal de IPESA S.A.C. ratifica el monto de inversión de la propuesta económica de **S/. 12,780.021.72**, presentada según **Anexo N° 4-E**. No aceptando la reducción solicitada.

Con **CARTA N° 14-2025-MPA/CE**, El comité especial solicita la aprobación mediante acto resolutivo en el marco de la normatividad vigente, la modificación del monto de inversión del Proceso de selección N° 001-2025-MPA/CE-1 - Ley 29230, para la elaboración del expediente técnico, ejecución, financiamiento y liquidación del proyecto en mención.

Con **INFORME N° 0828-2025-MPA/OGPP-HEGC**, El jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestal, indica que el monto de la propuesta económica de la empresa IPESA SAC se encuentra dentro del presupuesto CIPRL asignado a la Municipalidad Provincial de Azángaro. Según el Decreto Supremo N° 132-2025-EF y su Anexo 2, la Municipalidad Provincial de Azángaro cuenta con un tope máximo de capacidad anual de S/ 13,519,998.00. La propuesta de S/ 12,780,021.72 está por debajo de este tope, lo que confirma la viabilidad presupuestaria para la aprobación. Por lo tanto, se recomienda continuar con el trámite para proceder con la aprobación de la propuesta económica.

Con **OPINION LEGAL N° 822-2025-MPA/OGAJ**. El encargado de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es **VIABLE** proseguir con la aprobación de la MODIFICACIÓN DEL MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN con CUI N° 2693078, proyecto a ser ejecutado en el marco del numeral 58.1 del artículo, numeral 61.4 del artículo 61. del mecanismo de obras por impuesto previsto en el Reglamento de la Ley N° 29230, en razón que impulsa la Inversión Pública regional y local con participación del sector privado. y En función al informe técnico favorable de la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Con **Resolución de Alcaldía N° 335-2025-MPA/A**, se resuelve, **APROBAR** la propuesta económica que supera el monto Referencial del Convenio de Inversión, presentada por el postor IPESA SAC., para el Proceso de Selección N° 001-2025-MPA/CE-1, convocado para la elaboración del expediente técnico, ejecución, financiamiento y liquidación del Proyecto de inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO DISTRITO DE AZÁNGARO DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2693078, en el marco de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y el Reglamento de la Ley N 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, y sus modificatorias.

De la revisión podemos precisar que habiéndose cumplido según lo establecido en las Bases Integradas Rectificadas del proceso de selección y considerando la Resolución de Alcaldía N° 8888-MPA/A que resuelve aprobar la propuesta económica que supera el Monto Referencial del Convenio de Inversión presentada por el postor, por lo que se declara al postor como **ADMITIDO**.

3. CONTENIDO DEL SOBRE N° 03: PROPUESTA TÉCNICA

Seguidamente teniendo en cuenta que se declaró como Admitido al postor IPESA S.A.C., se pasa a la apertura del sobre N° 03 para su respectiva evaluación.

El único postor acredita a la empresa ejecutora **IPESA S.A.C.** con **RUC N° 20101639275**, e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), detallando su experiencia, así como del personal propuesto, los que pasamos a evaluar según el siguiente detalle:

a. Experiencia en ejecución de proyectos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
Obras por Impuestos - Oxi

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Acreditar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia. Esto podrá ser a través del Postor, por uno o más integrantes en el caso de Consorcio, por una Empresa Vinculada o por una Empresa Ejecutora especializada que será contratada por el Adjudicatario, durante todo el periodo de ejecución del Proyecto. En cualquiera de los casos la Entidad Pública verificará que la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) se encuentre(n) inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según los registros que correspondan.	Folios del 36 al 205	Cumple
2	En caso se acredite el requisito a través de una o más Empresas Ejecutoras, distintas a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Anexo N° 4-H (O ANEXO N° 4-I, DE CORRESPONDER) mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como Ejecutor(s) del Proyecto a la(s) empresa(s) cuya experiencia acreditó en el Sobre N° 2, bajo apercibimiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento.		NO Corresponde
3	La Empresa Ejecutora será solidariamente responsable con el Adjudicatario por la prestación de los servicios a su cargo. En este caso, la Empresa Ejecutora y el Postor deberán adjuntar el Anexo N° 4-J debidamente suscrito.		NO Corresponde

b. Experiencia de los profesionales

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto:

Cargo y/o responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
SOBRE LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO					
Residente General de Obra.	Ingeniero Civil y/o arquitecto.	01	Colegiado y habilitado: - Experiencia no menor de 2 años, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo. - Sustentar como mínimo 1 participaciones como Residente, o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de	Folios del 264 al 284	Cumple

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

Obras por Impuestos - Oxi

			residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en Obras similares, dentro del plazo antes señalado		
Especialista en Seguridad en obra.	Ingeniero de seguridad y salud en el trabajo o ingeniero ambiental o industrial o ingeniero civil.	01	- Experiencia general no menor de 01 años, sustentada con copia simple de la colegiatura. - Sustentar como mínimo 01 participación como Especialista, ingeniero, o supervisor, o jefe, responsable, o coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general dentro del plazo antes señalado.	Folios del 285 al 295	Cumple
Especialista en adquisiciones	Ingeniero mecánico y/o ingeniero mecánico electricista y/o contador y/o economista.	01	Colegiado y habilitado Experiencia general no menor de 2 años sustentado con copia simple de colegiatura. Sustentar como mínimo una participación como especialista en adquisiciones en general y/o jefe de logística y/o jefe de abastecimiento.	Folios del 296 al 337	Cumple
SOBRE LA EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO					
Jefe de Proyecto	Profesional Ingeniero Civil y/o arquitecto	01	- Experiencia general no menor de 02 años, sustentada con copia simple de la Colegiatura. - Sustentar como mínimo 02 participaciones como Jefe de Proyecto, y/o especialista en estructuras	Folios del 338 al 460	Cumple

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
Obras por Impuestos - Oxi

			en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.		
Especialista en Estructuras	Profesional Ingeniero Civil y/o arquitecto	01	-Experiencia general no menor de 01 años, sustentada con copia simple de la Colegiatura. -Sustentar como mínimo 02 participaciones como especialista en estructuras en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares o en general dentro del plazo antes señalado.	Folios del 461 al 610	Cumple
Especialista en adquisiciones	Ingeniero mecánico	01	- Experiencia general no menor de 2 años sustentado con copia simple de colegiatura. - Sustentar como mínimo una participación como especialista en jefe de maquinarias y/o jefe de maestranza y/o supervisor de maquinarias de línea amarilla y/o jefe de unidades mecánicas la adquisición de maquinaria línea amarilla en general.	Folios del 611 al 741	Cumple

De la revisión podemos precisar que el único postor que se presenta, **CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas Rectificadas del proceso de selección, por lo que se declara al postor como **ADMITIDO**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR 1: IPESA S.A.C.
Sobre N° 1: CREDENCIALES	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
Sobre N° 3: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

Obras por Impuestos - Oxl

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor IPESA S.A.C. ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas rectificadas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/. 12,326,017.12 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DIECISIETE CON 12/100 SOLES)**, que representa el 103.68% del monto de inversión referencial, el cual ha sido aprobado con Resolución de Alcaldía N° 335-2025-MPA/A para el Proceso de selección N° 001-2025-MPA/CE-1 - Ley 29230.

Sin Observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 10:15 a.m. del mismo día.

ING. EDGAR JOSEPH HOLGUIN OCHOA
Presidente



Firmado digitalmente por:
HOLGUIN OCHOA Edgar Joseph FAU
20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/10/2025 11:06:42-0500
Cargo: GERENTE DE DESARROLLO
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

.....

ING. PLUVIO BASILIO FLORES JUSTO
Primer Miembro



Firmado digitalmente por:
FLORES JUSTO Pluvio Basilio FAU
20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/10/2025 11:08:22-0500
Cargo: SUB-GERENTE DE ESTUDIOS DE
INVERSION

.....

CPC. JIMMY WILFREDO LAURA NINA
Segundo Miembro



Firmado digitalmente por:
LAURA NINA Jimmy Wilfredo FAU
20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/10/2025 11:21:07-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ABASTECIMIENTO

.....